

Resulta absolutamente indispensable conocer con rigor todas las directrices y contenidos básicos de esta Reforma.



Aproveche la experiencia profunda y la autoridad de los ponentes excepcionales que han sido convocados.

LA REFORMA PROCESAL LABORAL

Profundice en la nueva normativa y evite en el futuro inmediato, planteamientos procesales inadecuados y decisiones inoportunas en el seno de la empresa, adoptadas por desconocimiento de las consecuencias procesales que pueden comportar.

Participan:

- Sr. D. Carlos Molero Manglano BUFETE MOLERO MANGLANO, UPCo-ICADE •
- Sr. D. Tomás Sala Franco ABDÓN PEDRAJAS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS •
- Sr. D. Abdón Pedrajas Moreno ABDÓN PEDRAJAS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS •
- Ilmo. Sr. D. Ignacio Moreno González-Aller PRESIDENTE DE LA SALA DE LO SOCIAL. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID •
- Sr. D. Iván López García de la Riva ABDÓN PEDRAJAS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS •

¡Si formaliza su inscripción antes del 30 de noviembre, podrá obtener un descuento del 20% sobre la cuota de inscripción o una noche de hotel para asistir a esta conferencia!

Colabora

Dirección Técnica

Organiza

Empresa^{ABC}

Bufete Molero Manglano

INSTITUTO
DE FOMENTO
EMPRESARIAL

Madrid, 25 de enero de 2011. Hotel InterContinental Madrid.

Estimado amigo:

La reforma que ahora se plantea en la jurisdicción laboral supone no sólo una modificación profunda de las previsiones de la Ley de Procedimiento Laboral en cuanto al régimen jurídico del proceso de instancia, los recursos y la ejecución. Supone, además y principalmente, un nuevo y ambicioso planteamiento sobre la competencia objetiva del orden social, esto es, una extensión impresionante de las competencias de Juzgados y Salas de lo Social en cuanto a los pleitos que han de caer bajo su jurisdicción. Porque no sólo se mantienen los que siempre han sido de su competencia, sino que se amplía considerablemente el número y tipos de los que, yendo antes a lo civil o a lo contencioso-administrativo, van a tener que dirigirse ahora a los tribunales laborales; e incluso en esas reclamaciones judiciales van a tener que implicarse a personas y entidades que nunca antes tuvieron que comparecer ante lo social.

La Ley de Procedimiento Laboral vigente hasta el momento había quedado fuertemente trastocada por reformas procesales varias que, sin regular propiamente la materia procesal social, incidían en ella de manera decisiva. Jueces y letrados tenían en este momento que complementar las previsiones procesales propiamente laborales con otras ajenas a su ley reguladora, aun después de que ésta fuese actualizada tras la reforma de la oficina judicial. **La situación requería a gritos una reforma en profundidad.**

Así se ha hecho, pero no sólo para actualizar la Ley de Procedimiento Laboral sino para llevar a cabo planteamientos novedosos, varios de los cuales no resultaban previsibles. Resulta, pues, absolutamente indispensable conocer las directrices y contenidos básicos de la Reforma; sólo así se podrán evitar en el futuro inmediato planteamientos procesales inadecuados, lo que es tanto como decir decisiones inoportunas en el seno de la empresa adoptadas por desconocimiento de las consecuencias procesales que pueden comportar.

Estas jornadas, que celebramos en el Hotel InterContinental, el próximo **25 de enero**, proporcionarán justamente ese conocimiento, **con todo el rigor, la experiencia profunda y la autoridad de unos ponentes auténticamente excepcionales, que sólo un director de jornada como Carlos Molero podía convocar, y que para el IFE es un orgullo presentar.**

Esperando tener el placer de saludarle personalmente, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo muy cordial,



Lorena Liaño Ortiz
Directora de Programas
INSTITUTO DE FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.

Conozca la modificación profunda de las previsiones de la Ley de Procedimiento Laboral en cuanto al régimen jurídico del proceso de instancia, los recursos y la ejecución, así como el nuevo y ambicioso planteamiento sobre la competencia objetiva del orden social.

09:30	Inscripción y recogida de la documentación. Presidente de Jornada: Sr. D. Carlos Molero Manglano Socio Director BUFETE MOLERO MANGLANO Profesor Ordinario (Exc.) de Derecho del Trabajo UPCo-ICADE	- Admisión de la demanda. - Especial referencia a la prueba. - Sentencias in voce. - Laudos arbitrales. - Otros aspectos de interés.
10:00	Consideraciones generales. - Circunstancias motivadoras de la Reforma. - Objetivos y características principales. - Necesidades de diversa índole planteadas por la Ley. - Ajustes en cuanto las fuentes reguladoras supletorias. - Vigencia. - Primera valoración crítica. Sr. D. Carlos Molero Manglano Socio Director BUFETE MOLERO MANGLANO Profesor Ordinario (Exc.) de Derecho del Trabajo UPCo-ICADE	Sr. D. Abdón Pedrajas Moreno Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social CUNEF (U.C.M.) Socio Director ABDÓN PEDRAJAS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS
11:00	Coloquio.	14:00 Coloquio.
11:15	Café.	14:15 Almuerzo.
11:45	La competencia objetiva. - Modificaciones operadas en el ámbito de la competencia objetiva. - Especial referencia a las materias sustraídas de la jurisdicción contenciosa y la civil. - Consecuencias previsibles. - Otros aspectos de interés. - Primera valoración crítica. Sr. D. Tomás Sala Franco Catedrático de Derecho de Trabajo y Seguridad Social UNIVERSIDAD DE VALENCIA Director de Formación ABDÓN PEDRAJAS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS	16:15 Modalidades procesales. - Los nuevos planteamientos en cuanto a las modalidades procesales. - Particular análisis de los procesos por accidente de trabajo, por acoso y para la impugnación de actos administrativos. - Otros aspectos de interés.
12:45	Coloquio.	Ilmo. Sr. D. Ignacio Moreno González-Aller PRESIDENTE DE LA SALA DE LO SOCIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
13:00	Actos procesales y proceso ordinario - Principales novedades en materia de tramitación procesal. - Los días hábiles. - La utilización de nuevas tecnologías. - Vías previas.	17:15 Coloquio. 17:30 Recurso y ejecución. - Modificaciones en la regulación de los recursos. - Especial referencia al recurso de casación para unificación de doctrina. - Las competencias ejecutivas de los secretarios. - Los títulos ejecutivos. - Ejecución y concurso. - Otros aspectos de interés.
		Sr. D. Iván López García de la Riva Profesor Asociado de Derecho del Trabajo UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Socio Director de Laboral ABDÓN PEDRAJAS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS
		18:30 Coloquio. 18:45 Fin de la Conferencia.

Consulte todas las conferencias en nuestra página web: www.ife.es y efectúe su inscripción "on line".

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 1.100 Euros más el 18% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Bonos). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, comidas, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del Impuesto de Sociedades. Si desea beneficiarse de nuestra cuota especial para abonados e IFE-Bonos, le rogamos solicite información a la Srta. Carmen Gómez. Tel.: 91 521 46 06.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

TELEFÓNICA, 91 521 46 06. FAX, 91 522 52 76 CORREO, C/. Velázquez, 48 - 3º Dcha. Madrid 28001. E-MAIL: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. **En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución solicite la reducción del 40% ofrecido al cuarto asistente y siguientes. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.**

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelta aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa, previa comunicación.

LUGAR CELEBRACIÓN: HOTEL INTERCONTINENTAL MADRID

Pº de la Castellana, 49. 28046 Madrid. Tel.: 91 700 73 00.

El Brunch Español de los domingos de InterContinental Madrid le ofrece un descuento del 15% identificándose como asistente a las jornadas profesionales de IFE. Disfrute de una experiencia gastronómica y musical en el Brunch del InterContinental Madrid. Todos los domingos de 13.30 a 16.30 hrs en el Pº de la Castellana, 49. 28046 Madrid. Información y reservas: 91 700 73 70.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, si no desea recibir información sobre nuestras conferencias, rogamos lo comunique a este servicio.

TARIFAS ESPECIALES

- Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir los IFE - Bonos.

(Rellene y envíe al Instituto de Fomento Empresarial C/. Velázquez, 48 - 3º Dcha. - 28001 Madrid - Fax 91 522 52 76 - E-MAIL: ife@ife.es)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

“LA REFORMA PROCESAL LABORAL”

Madrid, 25 de enero de 2011. Hotel InterContinental Madrid

1er. Apellido: 2do. Apellido: Nombre:

Cargo: Dpto.:

Empresa: Actividad:

Dirección:

C.P.: Población:

Tel.: Móvil: Fax:

E-mail: C.I.F.:

Director de Formación: Director de RR.HH.:

Factura a la att. de: Nº de Empleados:

Ruego me reserven plaza.

Deseo la documentación en:

CD.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Papel.

CÓDIGO 11002

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto. Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.